



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO
CD-DAF N° 05/2024-2025

MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 484/2023-2024 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2024, SE RESUELVE APROBAR EL PROGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2024 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN 2025 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASIMISMO LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA A TRAVÉS DEL COMUNICADO OFMA/DAF/DF/COM N° 04/2023-2024 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024, RECOMIENDA A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE ESTE ENTE CAMARAL TOMAR LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE CIERRE CITADO.

EN CONSECUENCIA, SE RECUERDA A TODAS LA UNIDADES ORGANIZACIONALES DEPENDIENTES DE ESTE ENTE CAMARAL, FISCALES DE SERVICIOS Y RESPONSABLES DE RECEPCIÓN QUE DEBEN PREVER PLAZOS Y REMITIR POR CONDUCTO REGULAR DE MANERA OPORTUNA A LA OFICIALÍA MAYOR, TODO TRAMITE DE PAGO, INFORMES DE CONFORMIDAD REFERIDOS A **SERVICIOS BÁSICOS, GASTOS POR SERVICIOS RECURRENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEBEN SER PRESENTADOS HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DEBIDAMENTE SUSTENTADOS.**

ASIMISMO, AQUELLOS GASTOS RECURRENTES, DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, QUE FINALICEN AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL (DICIEMBRE), DEBERÁN SER REMITIDOS HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2024 IMPOSTERGABLEMENTE, PARA REGISTRO DEL DEVENGADO Y/O CONVERSIÓN A LA DEUDA FLOTANTE, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE CUOTA DE CAJA ASIGNADA POR EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS (MEFP), POR LO QUE SE RECOMIENDA A TODAS LAS DEPENDENCIAS TOMAR LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES PARA EVITAR INCONVENIENTES.

ATENTAMENTE.

LA PAZ, 06 DE DICIEMBRE DE 2024


René Flores Adrian
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO